



Santiago de Cali, agosto 26 del 2024

Señores

JUZGADO DIEZ ADMINISTRATIVO DE ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
E.S.D

Proceso: 76001-33-33-010-2019-00035-00

Demandante: JORGE ARMANDO LEIVA PUPIALES

Demandado: RED SALUD DEL CENTRO E.S.E

Llamado en garantía: ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE – SIGLA “AGESOC”

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Asunto: Solicitud de incorporación las actas de supervisión

LUNA MELISSA MONTOYA GUERRERO, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.144.157.660 de Cali, (V), abogada titulada con Tarjeta Profesional Número 263.911 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada judicial de la **Asociación Gremial Especializada en Salud del Occidente – Sigla “AGESOC”** con NIT. 900.522.923-8, inscrita en depósito ante el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución No.000679 del 2 de mayo del 2012, de manera respetuosa, le informo al despacho que en cumplimiento de lo ordenado en la audiencia inicial del día 25 de julio del 2024, se han realizado dos (2) requerimientos a la Red de Salud Centro E.S.E. El día de hoy 26 de agosto del 2024, la Red de Salud del Centro E.S.E a través de correo electrónico, la entidad hizo entrega de las actas de supervisión, las cuales por el volumen de los documentos se pueden acceder en el siguiente enlace:
[https://drive.google.com/drive/folders/1Xo9E_ZmQsln-5aJ8W2a4Do5aFTufb_nj?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1Xo9E_ZmQsln-5aJ8W2a4Do5aFTufb_nj?usp=drive_link)

NOTIFICACIONES: Las notificaciones personales de mi mandante y las mías se recibirán en la Calle 39 N. 4 N – 151, Barrio: La Flora, Cali, Valle del Cauca o en los correos electrónicos agesoc@hotmail.com y juridicoagesoc@gmail.com.

Cordialmente,

LUNA MELISSA MONTOYA GUERRERO

No. C.C. 1.144.157.660 de Cali, (V)

T.P. 263.911 del C.S. de la Judicatura.

Cali, Valle del Cauca Colombia
Dirección: Calle 39 N 4 N 151/ La Flora
Teléfono: 659 4001
agesoc@hotmail.com